

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: **“Compra en Comercios con tus Tarjetas de Débito de Banco LAFISE y participa en la Rifa de 13 motos Yamaha CruX”**.

Banco LAFISE(Honduras), Sociedad Anónima a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Organizador”**, en función de la legalidad y transparencia, honrará el compromiso que aquí adquiere con el Cliente Ganador que haya cumplido con el procedimiento que señalaremos:

I. EMPRESA PROMOTORA DE LA PROMOCIÓN:

- Banco LAFISE(Honduras), Sociedad Anónima

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

- “Compra en comercios con tus tarjetas de débito de Banco LAFISE y participa en la rifa de 13 motos Yamaha CruX”

III. REQUISITOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

- Participan toda Persona Natural, mayor de edad, con documento nacional de Identidad (DNI), pasaporte y/o carné de residente vigente y válido ante las Leyes de la República de Honduras, poseedora de una Tarjeta de Débito Clásica, Oro y Platinum marca **VISA** emitida por el **Organizador** en la cual podrá participar en el Sorteo mensual de una **(1)** moto marca **Yamaha**, modelo **CruX**.
- Durante la vigencia de la promoción todo Tarjetahabiente poseedor de una Tarjeta Débito Clásica, Oro y Platinum del **Organizador** acumulará una **(1)** acción electrónica por cada TRESCIENTOS LEMPIRAS (**L300.00**) o su equivalente en dólares en compras nacionales e internacionales durante el período de vigencia de la promoción.

IV. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PREMIOS:

VIGENCIA:

- La promoción tendrá una vigencia por un período que inicia del martes 15 de agosto del 2023 y finaliza el jueves 15 de agosto del 2024.

PREMIOS:

- **“13 Motos marca Yamaha CruX”** (Para trece **(13)** participantes que resulten Ganadores en la Promoción)

FECHA DE SORTEO:

- Se realizarán dos sorteos en las fechas indicadas:

Sorteo	Descripción	Cantidad
1er. Sorteo: 22 de septiembre 2023	Motocicleta Yamaha Crux	1
2do. Sorteo: 16 de octubre 2023	Motocicleta Yamaha Crux	1
3er. Sorteo: 16 de noviembre 2023	Motocicleta Yamaha Crux	1
4to. Sorteo: 15 de diciembre 2023	Motocicleta Yamaha Crux	1
5to. Sorteo: 29 de diciembre 2023	Motocicleta Yamaha Crux	1
6to. Sorteo: 16 de enero 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
7mo. Sorteo: 16 de febrero 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
8vo. Sorteo: 15 de marzo 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
9no. Sorteo: 16 de abril 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
10mo. Sorteo: 17 de mayo 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
11vo. Sorteo: 14 de junio 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
12vo. Sorteo: 16 de julio 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
13vo. Sorteo: 16 de agosto 2024	Motocicleta Yamaha Crux	1
Total		13

MECÁNICA DEL SORTEO:

Se acumularan acciones de la siguiente manera:

- Todo Tarjetahabiente poseedor de Tarjetas Débito Clásica, Oro y Platinum del **Organizador** acumulará una **(1)** acción electrónica por cada TRESCIENTOS LEMPTRAS (**L300.00**) o su equivalente en dólares en compras nacionales e internacionales durante el período de vigencia de la Promoción.
- El período de acumulación de acciones comprenderá desde el 15 de agosto 2023 al 15 de agosto 2024
- Los Tarjetahabientes de Tarjetas de Débito podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas por medio de nuestro centro de atención telefónica **2237-4000**.

- El cálculo de acciones acumuladas se realizará diariamente al tipo de cambio del día de inclusión del cargo en la cuenta del Tarjetahabiente.
- Pará la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes, (transacciones no confirmadas por el adquirente) ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.
- Los decimales de las acciones se contabilizarán hasta que la suma de ellas acumule una acción.
- El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluye pagos realizados por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos realizados fuera del período de vigencia de la Promoción.
- Si el tarjetahabiente cancela su tarjeta de débito durante el período de vigencia de la Promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado.
- Las acciones no serán transferibles, ni negociables.
- Los reclamos relacionados a las acciones, serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el sorteo.
- No aplica para la acumulación de acciones los cargos por membresía o cargos de bonificación.
- Se realizará un (1) Sorteo mensual mediante una tómbola electrónica de donde se obtendrán los trece (13) Ganadores en total, se elegirá un (1) Ganador cada mes, en excepción del mes de diciembre del 2023 donde se seleccionarán dos (2) ganadores por temática navideña, realizando dos (2) sorteos en ese mes. El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público quién levantará un Acta del mismo.
- Cada sorteo se realizará en horario de las 3:00 p.m. en las oficinas principales de Banco LAFISE, S.A ubicadas en Torre LAFISE, Colonia San Carlos, avenida Los Próceres, Tegucigalpa M.D.C
- Se ingresará en una base de datos todos aquellos clientes que cumplan con los requisitos de la dinámica, mediante sistema automatizado se asignará ticket de participación y se seleccionará de forma aleatoria al ganador.

ENTREGA DEL PREMIO:

- El premio será entregado directamente al Cliente Ganador por parte del **Organizador**.
- Los gastos de tradición de dominio de la motocicleta y los impuestos aplicables previo a dicha tradición, correrán por cuenta de BANCO LAFISE.
- El Cliente Ganador deberá aceptar las condiciones de garantía y otras condiciones del Proveedor del premio (**Casa Comercial**) quien para todos los efectos será el único responsable frente al Cliente Ganador del Premio y frente a terceros por las condiciones mecánicas y de funcionamiento de la Moto. En consecuencia, el Proveedor será el único responsable frente al Cliente Ganador y frente a terceros por el cumplimiento de la Legislación vigente sobre derechos de los consumidores y cualquier tipo de reclamo al respecto deberá ser presentado por el Cliente Ganador únicamente ante el Proveedor, deslindando al **Organizador** de toda responsabilidad.
- El premio debe ser reclamado por el Cliente Ganador a más tardar ocho (8) días después de habersele notificado por cualquier canal de comunicación. Luego de esta fecha, el Premio se tendrá por caducado para todos los efectos legales y no procederá ninguna indemnización o reposición por reclamación tardía .
- El Premio debe ser retirado en la hora, día y lugar que el **Organizador** estipule conveniente, y éste únicamente podrá ser retirado por el Cliente Ganador titular de la cuenta. Para retirar el Premio el Cliente Ganador deberá presentar una identificación legal y firmar documento de aceptación del Premio.

- En caso de no contactar a los ganadores, se reasignarán estos premios para que salgan favorecidos otros ganadores (suplente 1 y suplente 2).

V. JURISDICCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Participan todos los clientes que cumplan con los requisitos generales de la promoción a nivel nacional.

VI. CANALES DE COMUNICACIÓN:

1. Redes Sociales
2. Correos electrónicos
3. Medios Digitales
4. Cualquier otro medio de comunicación masiva

VII. RESTRICCIONES GENERALES:

1. Promoción válida para mayores de 18 años.
2. No participan empleados de Grupo LAFISE pero sí los familiares.
3. La Promoción tendrá trece (**13**) Ganadores en total.
4. El Cliente Ganador, con su sola participación en la presente Promoción y el retiro del Premio, autoriza sin costo alguno el uso de su imagen, voz y nombre para efectos de publicidad en los medios radiales, televisivos, redes sociales que el **Organizador** estime conveniente.
5. No participan en esta Promoción los Clientes que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento para participar en la Promoción.
6. El Cliente Ganador no podrá presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el **Organizador**, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
7. Para recibir el premio deberá presentar su DNI (Documento Nacional de Identidad), pasaporte y/o carné de extranjero residente vigente.
8. El **Organizador** localizará al Cliente Ganador con la información que éste haya brindado en su última actualización de datos. Si el Cliente Ganador no es localizado con dicha información, el **Organizador** no asumirá ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información. Si el Cliente Ganador no es localizado con la información actualizada esto será causal de pérdida del Premio por lo que se procederá a realizar el Sorteo nuevamente con el suplente 1 y suplente 2.
9. BANCO LAFISE, S.A., podrá a su criterio suspender la promoción temporal o definitivamente sin perjuicio alguno, notificando por los medios que estime conveniente.
10. Aceptación y conocimiento del reglamento: toda cliente natural que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de la promoción, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de los productos, servicios y sus beneficios.
11. El Organizador, se reserva el derecho de modificar la Promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generará responsabilidad alguna por parte del Organizador, las modificaciones serán publicadas por el Organizador en la página Web www.lafise.com/blh/

12. Si por alguna razón el Cliente Ganador no se puede presentar personalmente a retirar el Premio, deberá enviar a un representante legal, quien deberá presentar Poder otorgado ante un Notario Público y una Identificación legal.
13. Los colores de las motos que aparecen en la publicidad de la Promoción no necesariamente serán los que pueda seleccionar el Cliente Ganador y en todo caso el Cliente Ganador acepta el o los colores de las motos que el Organizador disponga. Es entendido y expresamente aceptado por el Cliente Ganador que, si elige un color de moto posteriormente no podrá objetar ni solicitar cambio alguno.
14. No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriera el Cliente Ganador para retirar o ganar el Premio, si así fuere el caso.
15. El Premio no es negociable.
16. Cada participante tiene derecho a ganar un (1) solo premio durante la vigencia de toda la promoción.
17. Información de área responsable de la promoción:
 - a. 1.- Nombre del departamento y colaborador encargado de la promoción: Tarjeta de Crédito y Débito / Nancy Romero
 - b. 2.- Cargo del colaborador encargado: Coordinadora de Marca de Tarjetas
 - c. 3.- Teléfono móvil del colaborador y de las oficinas con su extensión: 9960-4976/ 22374000 ext 16103
 - d. 4.- Correo electrónico del colaborador encargado: ncromero@lafise.com

VIII. REGLAS GENERALES:

- Es obligación del Cliente conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente Reglamento.
- El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento para reclamar el premio.
- Una vez concluida la Promoción, el **Organizador** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la Promoción.
- La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del **Organizador**, debiendo programarse en una fecha posterior no mayor a quince (**15**) días calendarios posteriores.
- Esta Promoción podrá ser modificada, suspendida o eliminada en el período de vigencia de la Promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para el **Organizador**.
- El presente reglamento estará disponible en la página Web del **Organizador**: www.lafise.com/blh en la sección de banca personal-tarjetas-contratos y reglamentos.